



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 006 SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO
LISTADO DE ESTADOS ELECTRONICOS

LISTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS

Fecha: 25 NOVIEMBRE 2020

No	Radicación	Medio de control	Demandante	Demandado	Descripción de la actuación	Fecha Auto
1	520013333 006-2014- 00509	NULIDAD Y RESTABLECIM IENTO	LEONARDO FIGUEROA	PORFIRIO IBARDUGPP	SEÑALAR el día JUEVES, TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a las SIETE DE LA MAÑANA (7:00 a.m.), como fecha y hora más próximas según el cronograma de audiencias y diligencias que posee el Juzgado, para llevar a cabo la continuación de la Audiencia Inicial de que trata el	24/11/2020

					<p>artículo 180 del C.P.A.C.A., a la cual puede asistir la parte demandante, el representante legal de la entidad accionada y el Ministerio Público. Empero, será obligatoria la asistencia de los apoderados de las partes.</p>	
2	520013333 006- 2015-00383	EJECUTIVO	PORFIRIO IBARDO (SUCESTORES)	UGPP	<p>SEÑALAR el día MIÉRCOLES DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.), como fecha y hora más próximas, según el cronograma de audiencias y diligencias que posee el Juzgado, para reanudar</p>	24/11/2020

					<p>Audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., a la cual puede asistir el Ministerio Público. Empero, será obligatoria la asistencia de las partes y sus apoderados. Adviértase, de conformidad con lo previsto en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P., sobre las consecuencias que acarrea la inasistencia y, además, infórmese que la parte ejecutada deberá gestionar y adelantar los trámites necesarios a fin de aportar en la Audiencia Inicial</p>	
--	--	--	--	--	--	--

					<p>las certificaciones y autorizaciones proferidas por el Comité de Conciliación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 22 del Decreto 1716 de 2009, compilados en los artículos 2.2.4.3.1.2.2 y 2.2.4.3.1.2.8 del Decreto 1069 de 2015, y para los fines previstos en el numeral 6º del artículo 372 del C.G.P.</p>	
3	520013333 006- 2016-00210	REPARACION DIRECTA	LUIS FELIPE NARVÁEZ MARTÍNEZ	MUNICIPIO DE PASTO -	- SEÑALAR el día VIERNES CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.), para	24/11/2020

					reanudar la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA. 3 En el evento que aún no se haya reportado el respectivo correo electrónico o que se haya modificado el mismo, será obligación del apoderado informar dicho cambio, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la realización de la audiencia, a través del diligenciamiento del formulario	
--	--	--	--	--	--	--

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2000 Y EL ACUERDO PSCJA20-11567 DE 2020, PROFERIDOS POR LA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, TODAS LAS ACTUACIONES DILIGENCIAS E INTERVENCIONES DE LOS SUJETOS PROCESALES DENTRO DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS QUE TRAMITEN EN EL JUZGADO SE REALIZARAN MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES A TRAVÈS DE LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS POR ESTOS, PARA TODOS LOS FINES PROCESALES

A PARTIR DEL 25 NOVIEMBRE DE 2020, LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES DENTRO DE LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN EN EL JUZGADO SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.

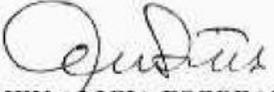
<https://www.ramajudicial.gov.co//documents/2391690/53526166/ESTADOS+25+DE+NOVI>

EMBRE+DE+2020+%28

1%29.pdf/

CONSTANCIA SECRETARIAL. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25 NOVIEMBRE 2020 HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



CARMEN ALICIA ESCOBAR CORAL
Secretaria